



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVII

Martes, 26 de enero de 1960

Núm. 20

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORALES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Redacción

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 318

#### Excma. Diputación Provincial

Esta Corporación Provincial celebrará sesión ordinaria del Pleno el día 30 del actual, a las diecinueve horas y treinta minutos.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de enero de 1960.—El Presidente, Antonio Zubiri.

\* \* \*

Esta Corporación Provincial celebrará sesión extraordinaria del Pleno el día 30 del actual, a las veinte horas, con arreglo al orden del día que a continuación se inserta:

#### Comisión de Hacienda y Economía

Dictamen proponiendo aprobar anteproyecto de presupuesto extraordinario para obras de ampliación, reforma y saneamiento del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, por un importe de 6.726.145'20 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de enero de 1960.—El Presidente, Antonio Zubiri.

\* \* \*

Núm. 319

#### Arbitrio sobre la riqueza provincial

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 630 de la Ley de Régimen Local y con lo determinado por el artículo 9.º de la Ordenanza fiscal del arbitrio que grava la riqueza pro-

vincial, se advierte a las Hermandades de Labradores y Ganaderos de esta provincia que hasta el próximo día 30 de enero de 1960 se admitirán en esta Corporación peticiones para concertar el arbitrio sobre la riqueza agro-pecuaria del año 1959.

Dichas solicitudes habrán de ser presentadas por los Gremios Fiscales en la forma prevista por la Orden de 21 de diciembre de 1954.

Lo que por medio del presente anuncio se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que no se admitirá solicitud alguna de concierto después del citado día 30 de enero de 1960.

Zaragoza, 18 de enero de 1960.—El Presidente, Antonio Zubiri.

\* \* \*

Núm. 317

Pliego de condiciones para el nombramiento de Recaudador de contribuciones de impuestos del Estado en la Zona de Cariñena, que ha de proveerse entre funcionarios de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza.

El concurso se efectuará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se saca a concurso entre funcionarios de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza la Zona de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de Cariñena (Zaragoza), cuya demarcación, premio de cobranza y fianza exigible, se expresan a continuación:

Zona: Cariñena.

Cargo último bienio: 4.666.504'26 pesetas.

Categoría: Segunda.

Premio en voluntaria: 2'90 por 100.

Premio en ejecutiva: 60 por 100 del que corresponda a la Diputación con arreglo a la concesión del Servicio.

Fianza: 68.750 pesetas en efectos o valores públicos, y 68.750 pesetas en póliza caución o valores.

La fianza se depositará en la Caja de la Excelentísima Diputación Provincial en metálico, efectos públicos, cédulas del Banco de Crédito Local de España y póliza o contrato de caución.

La Zona tendrá la demarcación correspondiente al partido judicial de su nombre, formado por los pueblos que a continuación se reseñan: Cariñena, Aguarón, Aguilón, Aladrén, Cerveruela, Codós, Cosuenda, Encinacorba, Herrera de los Navarros, Longares, Luesma, Mezalocha, Mozota, Muel, Paniza, Tosos, Villanueva de Huerva y Vistabella.

2.ª Podrán acudir a este concurso los funcionarios técnicos administrativos, comunes y especiales de esta Corporación (incluidos el Secretario, Interventor, Jefe de la Sección de Administración Local y Letrados Jefes de Sección) que lleven más de cuatro años de servicios en propiedad.

3.ª Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación del anuncio de este concurso en el "Boletín Oficial del Estado", en las horas hábiles de oficina.

4.ª Las solicitudes se ajustarán al modelo que a continuación se inserta;

serán reintegrados según la vigente Ley del Timbre y se acompañarán necesariamente a las mismas los justificantes de aquellas condiciones que los interesados crean convenientes aportar en justificación de méritos.

5.<sup>a</sup> Las solicitudes presentadas dentro de plazo pasarán a estudio de la Comisión Técnica Asesora y de la Comisión de Personal de la Corporación, que interesarán los informes que crean oportunos de los solicitantes y propondrán a la Diputación la resolución del concurso.

6.<sup>a</sup> Tendrán preferencia para el nombramiento, en primer lugar, los funcionarios técnicos administrativos y administrativos comunes y especiales que sean por lo menos Jefes de Negociado; después, los que sean al menos oficiales, y después los demás.

Dentro de cada una de estas categorías, la Diputación hará la adjudicación estimando la antigüedad y los méritos administrativos de los solicitantes.

7.<sup>a</sup> Los derechos y obligaciones del que resulte nombrado serán los establecidos en el Reglamento del Servicio de Recaudación de esta Corporación y subsidiariamente en el vigente Estatuto de Recaudación y demás disposiciones sobre recaudación de contribuciones que sean de aplicación. Desde luego, todos los gastos de la Zona recaudatoria serán de cuenta del Recaudador nombrado, y éste vendrá obligado también a realizar la cobranza de las cuotas de las Cámaras Oficiales Agraria, Comercio y Plagas del Campo que la Diputación tiene a su cargo, así como la de arbitrios provinciales en su Zona.

8.<sup>a</sup> También, y a tenor de lo dispuesto sobre constitución de fianzas, se atenderá a lo establecido en los artículos 36 y 37 del vigente Estatuto de Recaudación.

9.<sup>a</sup> Los pliegos de condiciones, Reglamento del Servicio de Recaudación y cuantos antecedentes tiene la Corporación relacionados con este concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación durante los días y horas hábiles de oficina.

Este anuncio ha sido publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 14, de fecha 16 de enero de 1960.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1959.  
El Presidente, Antonio Zubiri.

#### Modelo de proposición

D. ...., de ..... años de edad, de estado ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., número ....., provisto de documento de

identidad ....., expedido en ..... el día ..... de ..... de 19... , aceptando las condiciones señaladas en el concurso anunciado por esa Excelentísima Diputación Provincial para la provisión de la Zona de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de Cariñena entre funcionarios de la Excm. Diputación Provincial, comparece y, como mejor proceda, dice:

Que reúne las condiciones siguientes: (Expresará el cargo que desempeña, sueldo y categoría del mismo, fecha del nombramiento, años de servicio, títulos profesionales o administrativos que posea, méritos profesionales especiales, acreditando todo ello de forma fehaciente.)

Que solicita la Zona de Cariñena. Y suplica a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza le admita al referido concurso y que, en definitiva, le adjudique la Zona solicitada.

(Lugar, fecha, y firma.)

\* \* \*

Núm. 317

*Pliego de condiciones para el nombramiento de Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona segunda de la capital (San Pablo, Zaragoza), que ha de proveerse entre funcionarios del Ministerio de Hacienda.*

El concurso se efectuará bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Se saca a concurso entre funcionarios del Ministerio de Hacienda la Zona de Recaudación de contribuciones e impuestos del Estado, segunda de la capital (San Pablo), cuya demarcación, premio de cobranza y fianza exigible se expresan a continuación:

Zona: Segunda de la capital, "San Pablo".

Cargo medio último bienio: Pesetas 57.770.783'38.

Categoría: Primera.

Premio en voluntaria: 0'84 por 100.

Premio en ejecutiva: 40 por 100 del que corresponda a la Diputación con arreglo a la concesión del Servicio.

Fianza: 771.082 pesetas en efectos o valores públicos, y 771.082 pesetas en póliza caución o valores.

La fianza se depositará en la Caja de la Excm. Diputación Provincial en metálico, efectos públicos, cédulas del Banco de Crédito Local de España y póliza o contrato de caución.

La Zona tendrá la demarcación correspondiente al partido judicial de su nombre, formado por estos pueblos: El Burgo, Cadrete, Cuarte de Huerva, La Joyosa, María de Huerva, Sobradiel, Torrecilla de Valmadrid, Torres de Berrellén, Utebo y Zaragoza.

2.<sup>a</sup> Podrán acudir a este concurso los funcionarios que reúnan las condiciones exigidas para ser nombrado Recaudador, con arreglo al artículo 24 del Estatuto de Recaudación vigente, en relación con los artículos 17 y 26 del mismo.

3.<sup>a</sup> Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría de esta Excm. Diputación Provincial de Zaragoza dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación del anuncio de este concurso en el "Boletín Oficial del Estado", en horas hábiles de oficina.

4.<sup>a</sup> Las solicitudes se ajustarán al modelo que a continuación se inserta; serán reintegradas según la vigente Ley del Timbre y se acompañará necesariamente a las mismas los justificantes de aquellas condiciones que los interesados crean conveniente aportar en justificación de méritos.

5.<sup>a</sup> Las solicitudes presentadas dentro del plazo pasarán a estudio de la Comisión Inspectoral y de la Sección de Personal de la Corporación, que interesará los informes que crea oportunos de los solicitantes y propondrá a la Diputación la resolución del concurso, atendiendo a la categoría y antigüedad.

Inmediatamente se interesará de las Delegaciones de Hacienda o Centros donde los solicitantes estén adscritos las hojas de servicios, certificados calificados y el informe a que hace referencia el art. 26 del Estatuto.

En todo caso, la Corporación recabará urgentemente los demás informes que necesite y, con vista a los obtenidos, procederá a adjudicar la Zona dentro del término de dos meses a partir de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

6.<sup>a</sup> Para la adjudicación tendrá en cuenta las condiciones y preferencias establecidas en las normas del art. 27 del vigente Estatuto de Recaudación.

7.<sup>a</sup> Los derechos y obligaciones del que resulte nombrado serán los establecidos en el Reglamento del Servicio de Recaudación de Contribuciones de esta Corporación, y subsidiariamente en el Estatuto de Recaudación de Contribuciones que sean de aplicación. Desde luego, todos los gastos de la Zona recaudatoria serán de cuenta del Recaudador nombrado, y éste vendrá obligado también a realizar la cobranza de las cuotas de las Cámaras Oficiales Sindical Agraria, Comercio y Plagas del Campo que la Diputación tiene a su cargo, así como la de arbitrios provinciales en su zona.

8.<sup>a</sup> También, y a tenor de lo dispuesto sobre constitución de fianzas, se estará a lo establecido en los artículos 36 y 37 del vigente Estatuto de Recaudación.

9.<sup>a</sup> Los pliegos de condiciones, Reglamento del Servicio de Recaudación y

cuantos antecedentes tiene la Corporación relacionados con este concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación durante los días y horas hábiles de oficina.

Este anuncio ha sido publicado en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 13, de fecha 15 de enero de 1960.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1959. — El Presidente, Antonio Zubiri.

#### Modelo de solicitud

D. ...., de ..... años de edad, de estado ....., vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle de ....., número ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... el día ..... de ..... de 19....., aceptando las condiciones señaladas en el concurso anunciado por esa Excm. Diputación Provincial para la provisión de la Zona de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la provincia de Zaragoza de la Segunda Zona de la Capital (San Pablo), entre funcionarios del Ministerio de Hacienda, comparece y, como mejor proceda, dice:

Que reúne las condiciones siguientes: (Expresará el cargo que desempeña, sueldo y categoría del mismo, fecha del nombramiento, años de servicios, títulos profesionales o administrativos que posea, méritos profesionales especiales, acreditado todo ello de forma fehaciente.)

Que solicita la Zona Segunda de la capital (San Pablo).

Y suplica a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza le admita al referido concurso y que, en definitiva, se le adjudique la zona solicitada.

(Lugar, fecha y firma).

## SECCION QUINTA

Núm. 121

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 1959.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, siendo las trece veinte horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde accidental D. Francisco Vera Gracia y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. José Parricio Frontián, D. Serapio Quintin Manchólas, D. José María Franco de Espés Domínguez y D. Luis Blasco del Cacho; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de fondos

municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia: el Ilmo. Sr. Alcalde, por hallarse en viaje oficial, y los Tenientes de Alcalde, señores Claramunt y Blesa, por impedirse obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Nombrar a Mauricio Millán Esteban, Francisco Pérez Alegre, Antonio Malgado Mombiela y Alejandro Vale. Malo peones especialistas del Servicio de Alumbrado, con carácter interino.

—Nombrar, con carácter accidental, maestro matarife a D. Venancio Rebollo Clavería, y matarife accidental a D. Antonio Cortés Sancho.

—Quedar enterada del recurso de alzada interpuesto contra la inclusión en el registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa de la finca Doce de Octubre, número 11.

—Aprobar extracto de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente durante el pasado mes de noviembre.

—Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos efectuados en los distintos servicios municipales.

—Devolver la fianza definitiva que constituyó Fomento de Obras y Construcciones, S. A., como adjudicataria de las obras de alcantarillado de las manzanas A y B del barrio de las Fuentes.

—Adjudicar a D. Angel Bescós Gracia las obras de colocación de 17 nuevos puntos de luz murales y 25 nuevas pantallas en palomillas, así como el repaso general de la instalación de alumbrado público del barrio de Montañana, por la cantidad de pesetas 850, suministrando el material el Excmo. Ayuntamiento.

—Adjudicar a D. Angel Pérez Peruga las obras de colocación de 25 nuevos puntos de luz murales y 30 nuevas pantallas por la cantidad de 900 pesetas, suministrando el material el Excmo. Ayuntamiento.

—Que se anuncie subasta a fin de contratar las obras de explanación y colocación de bordillos en la calle de Pedro Cébuna, con sujeción a las condiciones que se señalan en el dictamen.

—Anunciar subasta a fin de contratar las obras de reforma del pavimento de la calle de Jesús, entre la Avenida de Cataluña y la calle de la

Estación, de conformidad a las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Aprobar el aumento de obra de las de urbanización y acondicionamiento del Cabezo de Buena Vista por 80.031'61 pesetas, y el importe de la liquidación por 321.171'17 pesetas, de las cuales es adjudicatario D. Esteban Narvaiza.

—Indemnizar a la Comunidad de Carmelitas Descalzas de Santa Teresa con la cantidad de 25.000 pesetas por daños ocasionados por adaptación de fachada como consecuencia de las obras de alineación del Paseo de María Agustín y calle de Santa Lucía.

—Aprobar la factura remitida por Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima, por la cantidad de 39.377'07 pesetas por las obras de albañilería de conducción subterránea para el tendido de cables de señalización semafórica de la ordenación de tráfico en el cruce de las calles de Corona de Aragón, San Juan de la Cruz y Paseo de Fernando el Católico.

—Aprobar la factura remitida por Fomento de Obras y Construcciones por la cantidad de 47.450'45 pesetas por obras de albañilería de conducción subterránea para el tendido de cables de señalización semafórica de la ordenación de tráfico en el cruce del Paseo de María Agustín, Avenida de Madrid y calle del General Franco.

—Aprobar la factura remitida por "Señalizaciones NYD" por la cantidad de 43.543'20 pesetas correspondientes a la señalización llevada a cabo en el Cabezo de Buena Vista durante la urbanización del mismo.

—Aprobar la factura remitida por D. Esteban Narvaiza Zueco por la cantidad de 89.885'50 pesetas, correspondiente a trabajos complementarios para la urbanización y acondicionamiento del Cabezo de Buena Vista.

—Aprobar la factura remitida por D. Esteban Narvaiza Zueco por pesetas 30.513 correspondiente a obras accesorias para la urbanización y acondicionamiento del Cabezo de Buena Vista.

—Aprobar la factura remitida por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima, por la cantidad de 78.535'51 pesetas por obras adicionales en los trabajos de iluminación del Cabezo de Buena Vista.

—Aprobar la factura remitida por D. Esteban Narvaiza Zueco de los trabajos realizados por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., en la instalación de iluminación del jardín de invierno y paseos del Cabezo de Buena Vista.

na Vista por la cantidad de pesetas 238.663'61 pesetas.

—Aprobar la factura remitida por Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima, por la cantidad de 59.532'37 pesetas, por los trabajos de canalización subterránea para alumbrado público entre salvavidas Casa Averly y calle del Capitán Casado.

—Adjudicar a D. Ramón Galianas Palacios las obras de alcantarillado de la carretera de Logroño, entre la calle Arias y la estación del Caminreal, por la cantidad de 148.342'22 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones obrante en el expediente.

—Conceder a D. Jesús Lafarga Roche a canon tres parcelas de tierra existentes en Villamayor en las condiciones que se fijan en dictamen.

—Rectificar los recibos por concesión a canon de corral y tierras en el monte "Realengo de Peñaflo" a favor de D. Benito Guillamón Solán en la forma que se expresa en el dictamen.

—Conceder a canon a D. Donato Paliarés Lacosta tres parcelas de tierra de cultivo existentes en el monte "Vedado de Peñaflo" en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Adjudicar a D. Ciriaco Zoco Moso el aprovechamiento de los pastos del Cabezo del Cementerio del barrio de Alfocea durante los años forestales de 1959-60 a 1963-64, ambos incluidos, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Conceder a canon a D. Manuel Ostáriz Forcén dos parcelas de tierra de cultivo en el monte "Vedado de Villamayor" en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Conceder a canon a D. Tomás Valero Sobreviela las parcelas que se indican del Alto Cascajo en las condiciones que se determinan.

—Que vuelva a la Comisión para nuevo estudio el dictamen proponiendo se conceda a D. Fernando Infante Martín el aprovechamiento para depósito y almacenaje de madera de 3 hectáreas de terreno yermo enclavado en las lindes del monte "Vales de Cadrete".

—Efectuar corrida de escalas en el Cuerpo de Cobradores de la Depositaria Municipal, ascendiendo a cobrador a D. Juan García Fuente y Fernández, declarándose vacante una plaza de recaudador.

—Jubilarse por imposibilidad física al peón de Arquitectura D. Pascual Grima Trasobares, asignándole el haber pasivo anual reglamentario de 15.600 pesetas. Se amortiza la plaza

que resulta de obrero que se cubrirá por el procedimiento laboral.

—Abonar a D. José Miguel Berges los haberes no percibidos por su difunta madre, D.<sup>a</sup> María Berges Rodríguez, pensionista municipal.

—Conceder socorro reglamentario a D.<sup>a</sup> Presentación Lambarri García, viuda del obrero municipal, fallecido, D. Manuel Moreno Cabrera.

—Rectificar el acuerdo de jubilación de cobrador de Depositaria D. Antonio Martín Perales en el sentido de asignarle una pensión reglamentaria de 31.531'20 pesetas, en lugar de 28.664'77 pesetas que, por error, se le había fijado.

—Aprobar la convocatoria y programa de oposición a una plaza de jefe de nave del Matadero y dos plazas de oficiales fontaneros.

—Aprobar la lista de aspirantes admitidos para proveer mediante concurso cinco plazas de cabos de la Policía Municipal.

—Que pase a la situación de retirado el vigilante de Limpieza, procedente de la Agrupación Temporal Militar, D. Lorenzo Moral Antón.

—Que pase a la situación de retirado el celador de oficinas de la Policía Sanitaria de Abastos, también procedente de la Agrupación Temporal Militar, D. Fermín Casaus Lapuente.

—Que pase a la situación de reemplazo voluntario D. José Rodríguez, celador de la Policía Sanitaria de Abastos, causando baja en el Cuerpo y declarándose la correspondiente vacante.

—Que pase a la situación de retirado el celador de la Policía Sanitaria de Abastos, procedente de la Agrupación Temporal Militar, D. José-María Reta.

—Jubilarse por imposibilidad física al jefe de nave del Matadero D. Julián Renancio Sariñena, asignándole el haber pasivo reglamentario de pesetas 38.713'22. Se declara la vacante que resulta para ser cubierta en forma reglamentaria.

—Abonar la cantidad de 300 pesetas, valor del 7 por 100 del aparato ortopédico que precisa al guardia municipal D. Manuel Cisneros Arévalo.

—Declarar una plaza vacante de Auxiliar administrativo para ser provista mediante oposición libre.

—Abonar al Parque Móvil de Ministerios Civiles la factura presentada por 253'25 pesetas como importe de un servicio prestado por un microbús durante las pasadas fiestas del Pilar.

—Abonar 3.700 pesetas a la Comunidad de Propietarios de la finca Calvo Sotelo, número 5, por gastos de comunidad del piso 4.<sup>o</sup> izquierda.

—Desestimar la ayuda económica que solicita D. Marcos Arracó Irazo para atender a un hijo de 7 años que está inútil, por no corresponder al Ayuntamiento realizar esta clase de atenciones.

—Aprobar la liquidación de 33 cargos de la Agencia Ejecutiva que se citan en los respectivos dictámenes.

—Aprobar las cuentas justificadas que formulan los Directores de 13 escuelas de la Ciudad y el Jefe de los Servicios Veterinarios.

—Aprobar las cuentas generales y las respectivas liquidaciones de los presupuestos extraordinarios números 2 y 12, referentes a la fusión de veintiséis extraordinarios preexistentes y a la liquidación de deudas de los ejercicios de 1942 y anteriores.

—Previa declaración de urgencia, se acordó que la Excm. Corporación municipal se muestre parte, como coadyuvante, en el recurso interpuesto por D. Lucas Mendoza Baranda contra acuerdo del Jurado de Expropiación Forzosa, fijando la indemnización que ha de abonar este Ayuntamiento por desalojo del local de negocio en la casa número 9 de la calle de Pedro Joaquín Soler.

Y se levantó la sesión siendo las trece cuarenta horas.

Imortal Ciudad de Zaragoza a 4 de diciembre de 1959.—El Secretario, Luis Aramburo. — V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 321

## Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria

### SERVICIO DE POSITOS

#### Agencia Ejecutiva Provincial

D. Julián Martínez Almagro, Agente ejecutivo provincial del Servicio de Positos, en funciones de Agente especial del Pósito Social de Aragón;

Hago saber: Que en el expediente de reintegración ejecutiva de apremio que instruyo por débitos al Pósito Social de Aragón por préstamo del año 1956, se ha dictado con fecha de hoy, 19 del actual, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes del deudor que a continuación se expresa, cuyo acto, presidido por el Agente especial, con asistencia del señor Depositario del Pósito

Social, conforme dispone el art. 50 del Reglamento de Pósitos de 14 de enero de 1955, se celebrará el día 12 de febrero próximo, a las once horas, en el Excelentísimo Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza:

*Nombre del deudor*

D.<sup>a</sup> Antonia Samper, fiadora solidaria de la deudora fallecida D.<sup>a</sup> Marciana Valdovinos Val.

*Bienes embargados*

Finca rústica en término municipal de La Almolda, partida "Lupia", polígono 15, parcela 104, de 4 hectáreas 7 áreas 50 centiáreas, para cereales, que linda: Al Norte y Este, con camino; al Sur, con Municipio, y al Oeste, con Alejandro Lanasac. Líquido, 378'98 pesetas. Capitalización, 7.579'60 pesetas. Sin cargas. Valor para la subasta, 7.579'60 pesetas.

Otra, rústica, en el mismo término municipal, partida "Peinado", polígono 17, parcela 119, de 2 hectáreas 25 áreas, para cereales, que linda: Al Norte, con Gregorio Labaila; al Este, con Antonio Salvador; al Sur, con camino, y al Oeste, con Teresa Ezquerro. Líquido, 209'25 pesetas. Capitalización, 4.185 pesetas. Sin cargas. Valor para la subasta, 4.185 ptas.

Otra, rústica, en el mismo término municipal, partida "Refuehas", polígono 18, parcela 139, de 3 hectáreas 30 áreas, para cereales, que linda: Al Norte y Sur, con Municipio, y al Este y Oeste, con camino. Líquido, 174'90 pesetas. Capitalización, 3.498 pesetas. Sin cargas. Valor para la subasta, 3.498 pesetas.

Otra, rústica, en el mismo término municipal, partida "Mezquita", polígono 21, parcela 45, de 2 hectáreas 1 área 25 centiáreas, para cereal, que linda: Al Norte, con Primitivo Samper; al Este y Oeste, con Municipio, y al Sur, con carretera. Líquido, 106'66 pesetas. Capitalización, 2.133'20 pesetas. Sin cargas. Valor para la subasta, 2.133'20 pesetas.

Otra, rústica, en el mismo término municipal, partida "Los Vales", polígono 53, parcela 55, de 1 hectárea 12 áreas 50 centiáreas, para cereal, que linda: Al Norte, con Emilio Villagrana (herederos); al Este, con Jesús Rozas; al Sur, con Municipio y al Oeste, con Joaquín Alós. Líquido, 104'62 pesetas. Capitalización, pesetas 2.092'40. Sin cargas. Valor para la subasta, 2.092'40 pesetas.

Otra, rústica, en el mismo término municipal, partida "Escobizo", polígono 59, parcela 17, de 5 hectáreas 15 áreas, para cereal, que linda: Al Norte, con Aurelio Olona (herederos); al Este, con camino; al Sur, con Mariano Falceto, y al Oeste, con Municipio. Líquido, 478'95 pesetas. Capitalización, 9.579 pesetas. Sin cargas. Valor para la subasta, 9.579 pesetas.

Otra, rústica, en el mismo término municipal, partida "Carrabordera", polígono 11, parcela 11, viña con una caseta, de 75 áreas 34 centiáreas la viña y 16 centiáreas la caseta, que linda: Al Norte, con José Rodés; al Este, con Marcos Rodés (herederos); al Sur, con camino Alto, y al Oeste, con Benigno Samper. Líquido, 180'81 pesetas. Capitalización, 3.616'20 pesetas. Sin cargas. Valor para la subasta, 3.616'20 pesetas.

*Condiciones para la subasta*

Primera. Los títulos de propiedad de los inmuebles, si los entregare el deudor, o la certificación supletoria en otro caso, estarán de manifiesto en la Agencia Especial en Barcelona (calle Casanova, número 189), hasta el día anterior al de la subasta, y en el momento de ésta, en el sitio de la celebración de la misma, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Segunda. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes que se intenten rematar.

Tercera. El rematante vendrá obligado a entregar en el Pósito Social, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que se ingresará en la Caja del Pósito Social, sin que su importe pueda ser destinado a la extinción parcial del débito.

Quinta. La adjudicación puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

*Advertencia.*—El deudor o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar los bienes, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, intereses, recargos y costas del procedimiento.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza convocando licitadores, libro el presente edicto en Barcelona, a 19 de enero de 1960.—El Agente especial, Julián Martínez.

Núm. 316

### Jefatura Provincial de Sanidad

#### Desinfección-desinsectación

En la circular 268, publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se dictaron normas provisionales respecto a la aplicación del Decreto 564 de 1959 sobre desinsectación, desin-

fección y desratización de locales y medios de transporte terrestre. Como ampliación a tales normas, y en atención a la resolución de la Dirección General de Sanidad de 1.<sup>o</sup> de diciembre de 1959, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 300, de 16 del mismo mes, esta Jefatura Provincial de Sanidad, en uso de las atribuciones conferidas, tiene a bien fijar la periodicidad de las citadas operaciones para todos los establecimientos y medios de transporte en la forma que a continuación se relaciona:

1.<sup>o</sup> Escuelas, academias y otros centros de enseñanza: tres veces al año, durante las vacaciones navideñas, pascuales y estivales.

2.<sup>o</sup> Establecimientos destinados a la fabricación, almacenamiento o venta de artículos alimenticios de cualquier clase, y aquellos en que se sacrifican animales para el consumo público: cuatro veces al año (una durante los meses de diciembre a febrero, y las restantes de abril a junio, de julio a agosto y de septiembre a octubre).

3.<sup>o</sup> Establecimientos donde se almacenan o venden ropas y muebles usados, vehículos de mudanzas, traперias y almacenes de papel usado, peluquerías, despachos de quitamanchas y tintorerías y análogos: seis veces al año (en cada uno de los meses de marzo, mayo, julio, agosto, septiembre y diciembre).

4.<sup>a</sup> Teatros, salas de fiesta, cines, cafés, bares, tabernas, hoteles, fondas, hospederías, residencias, internados, casas de huéspedes y similares, así como vehículos de transporte urbano o interurbano (vagones de ferrocarril, tranvías, taxis, autobuses, trolebuses y análogos): una vez al mes.

5.<sup>o</sup> Guardarropas de locales de espectáculos, de casas de baños, de piscinas, de centros deportivos y gimnásticos, etc.; una vez cada quince días, durante la época de su funcionamiento.

Lo cual pongo en conocimiento de las personas y entidades interesadas para su más exacto cumplimiento a partir del día de su publicación en este "Boletín Oficial".

Zaragoza, 21 de enero de 1960.—El Jefe provincial de Sanidad, (ilegible).

Núm. 338

### Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.132 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra La Industrial Agrícola, por débitos de Montepíos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una sierra mecánica de 16 pulgadas, marca "Arno", con motor acoplado de 1/4 HP., en buen estado de conservación. Valorada en 3.000 pesetas.

Una máquina de cerrar ballestas, accionada a mano, en buen estado. Valorada en 3.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Alfonso Oliete Ollate, en Camino Monzalbarba, 14 y 16, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de febrero, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 % de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos sesenta. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José-Luis García.

\* \* \*

Núm. 339

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 538 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra La Industrial Agrícola, por débitos de Montepíos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una fragua eléctrica para forjar, con motor acoplado a la misma, sin marca visible, número 84211, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 2.500 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia del deudor, en Travesía Monzalbarba, 12, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la segunda y última, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo

el próximo día 27 de febrero, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos sesenta. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José-Luis García.

\* \* \*

Núm. 340

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.434 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra La Industrial Agrícola, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un aparato de soldar, de AT 10, de 41/2 de potencia eléctrica, en buen estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 7.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Alfonso Oliete Ullaque, en Travesía Camino Monzalbarba, 14, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la segunda y última, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de febrero, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos sesenta. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José-Luis García.

\* \* \*

Núm. 341

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.323

de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra La Industrial Agrícola, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un torno de 600 milímetros entre puntos, de Maquinaria Moderna, con motor acoplado de 1 HP. aproximadamente, en buen estado. Valorado en 14.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Alfonso Oliete Ullaque, en Camino Monzalbarba, 14 y 16, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la segunda y última, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de febrero, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos sesenta. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José-Luis García.

\* \* \*

Núm. 342

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.135 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra La Industrial Agrícola, por débitos de Montepíos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una piedra esmeril, sin marca visible, con su motor de 2 HP., aproximadamente, en buen estado. Valorada en 6.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Alfonso Oliete Ullaque, en Camino Monzalbarba, 14 y 16, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la segunda y última, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de febrero, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucur-

sal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos sesenta. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José-Luis García.

Núm. 343

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.037 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra La Industrial Agrícola, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un aparato de soldar marca "Gala", de 5 1/2 kilowatios, de 7 HP. de fuerza eléctrica, de soldadura al arco, en perfecto estado. Valorado en pesetas 5.000.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Alonso Oliete, en Travesía Camino Monzalbarba, 12, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la segunda y última, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de febrero, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos sesenta. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José-Luis García.

## SECCION SEXTA

Núm. 322

CALATAYUD

Solicitada por D. Mario Calvo Ballesteros, contratista de las obras de pavimentación de la calle de Agustina Simón, de esta ciudad, la devolución de la fianza constituida, por haberse efectuado la recepción definitiva, se expone al público

por plazo de quince días para reclamaciones.

Calatayud, 20 de enero de 1960. — El Alcalde, Antonino Gil Bernadet.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 334

JUZGADO NUM. 2

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia ejerciente del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en juicio ejecutivo número 299 de 1959 instado por D. Domingo Clemente Lou, representado por el Procurador don Cesáreo Infante, contra D. Manuel Monzó Valiente y D. Mariano Pellicer Sancho, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, un camión "Pegaso", matrícula Z-9081, número de chasis y motor 295.184, en estado de reparación. Tasado en 125.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 17 de febrero próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos sesenta. — El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 336

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen instados por el Procurador Sr. Peiré, en nombre de D. Teodoro Busquet, contra "La Industrial Agrícola", de esta vecindad, en reclamación de cantidad, en dichos autos y en ejecución de sentencia firme se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, ante la sala de audiencia de este Juzgado, señalándose para el citado acto el próximo día 10 de febrero, a las diez de su ma-

ñana, los siguientes bienes, con la rebaja del 25 por 100 de su precio:

Un remolque caja metálica color amarillo. Valorado en 16.000 pesetas.

Un remolque caja metálica color rojo, más completo que el anterior. Valorado en 20.000 pesetas.

Un carro para caballería, ruedas metálicas, con llantas de gomas. Valorado en 8.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Regia". Valorada en 4.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación de lo que deseen postular, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como de su documento nacional de identidad; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los bienes se encuentran depositados los dos últimos en poder de D. Valentín Sorolla Calvete, y los dos primeros en poder de la propia entidad ejecutada, quien los exhibirá al que lo desee, y que no se admitirán posturas que no cubran el precio de la tasación, con la rebaja del 25 % indicado.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos sesenta. — El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez. — El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 314

JUZGADO NUM. 4

D. José de Luna Guerrero, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado pende pieza de responsabilidad civil del sumario 340 de 1953, sobre lesiones contra Jerónimo Peña Sánchez, en la que con esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la mitad de la motocicleta marca "Echasa", con placa municipal de Zaragoza, número 22.664, tasada toda ella en 6.000 pesetas, estando depositada en el aparcadero de motos "Stop", sito en Valencia (calle Blanquerías, 31), habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar simultáneamente en el Juzgado decano de Valencia y este número 4, el día 10 de febrero próximo, a las diez de su mañana, observándose lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil para las subastas sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta. — El Juez, José de Luna Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 335

## PINA DE EBRO

D. Manuel Sauras Lorenz, Juez accidental de primera instancia de Pina de Ebro y de su partido;

Hace saber: Que en providencia dictada con fecha 25 de los corrientes en los autos civiles número 19 de 1958, sobre juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovido por D.<sup>a</sup> María-Victoria Sasot Peralta y otros contra D. Manuel Lon Alquézar y otros, cuantía 250.000 pesetas, ha acordado librar el presente edicto por el que se cita de emplazamiento a los demandados de autos D.<sup>a</sup> Estefanía Carreras Rodríguez, y D. José Prades Lon, y de los cuales se desconoce su domicilio actual en que residen, a fin de que dichos demandados comparezcan en el término de nueve días hábiles, contados a partir de la comunicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, apercibiéndoseles que de no comparecer en dicho plazo en el término señalado serán declarados en rebeldía, continuándose los autos en tal situación de dichos demandados, en su ulterior tramitación.

Y para que los acordado se lleve a efecto libro el presente en Pina de Ebro a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Juez, Manuel Sauras Lorenz. — El Secretario, (ilegible).

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 332

## JUZGADO NUM. 4

D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que en méritos de proceso de cognición número 118 de 1959, seguidos a instancia de "Créditos Aragón", S. A., contra D. Julián Sánchez Grau, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de cerda de hierro, movida a mano, en funcionamiento, sin marca visible. Valorada en pesetas 650.

Dos bancos de carpintero, de madera, con sus correspondientes tornillos, de 1,80 metros. Valorados en 300 ptas.

Una puerta de armario, con luna biselada de 1,60 x 0,60 ancho aproximadamente. Valorada en 175 pesetas.

Sesenta y cinco respaldos de calzadoras en madera blanca, faltando en algunos piezas para completar. Valorados en 1.300 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Remington", al parecer inservible, teclado universal, modelo muy antiguo. Valorada en 100 pesetas.

Una caldera para hervir cola, en muy malas condiciones. Valorada en 25 pesetas.

Una mesita para máquina de escribir, con cajón. Valorada en 25 pesetas.

Una mesa despacho, madera nogal, de tres cajones en cada lado y uno central, de 0,70 x 1,35 de largo, deteriorada. Valorada en 175 pesetas.

Un rollo de papel de embalar, de unos 15 kilogramos. Valorado en pesetas 100.

Una piedra de afilar, de agua. Valorada en 50 pesetas.

Un armario fichero de diez bandejas, en mal estado, madera, de 1,10 x 0,20 aproximadamente. Valorado en 150 pesetas.

Una transmisión de hierro con tres poleas, de madera, incompleta. Valorado en 50 pesetas.

Un contador de energía industrial número 5238899, desmontado, de 220 voltios, ignorando si está o no en uso. Valorado en 600 pesetas.

Dos extintores contra incendios, descargados, tipo P. N. 11. Valorados en 800 pesetas.

Dos sillas labradas estilo renacimiento, tapizado al parecer de badana. Valoradas en 60 pesetas.

Cuatro hojas de puerta de 1,70 x 70 ancho, sin cristales, de madera tres de ellas con tres cristales, como procedentes de derribo. Valoradas en pesetas 100.

Suman pesetas, 4.660.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado municipal número 4, el día 6 de febrero próximo, a las diez horas, siendo la primera que se celebra, y advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán depositar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, y que los gastos y demás inherentes correrán a cargo del rematante.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta. — El Juez, Ricardo Soto Prieto. — El Secretario, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 337

## Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de El Burgo de Ebro

## GREMIO FISCAL

De acuerdo con el artículo 245 del Reglamento de las Haciendas Locales, se halla expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Hermandad la relación de los interesados a contribuir con las cuotas asignadas para cubrir el concierto sobre pago del arbitrio provincial sobre la riqueza agro-pecuaria que para cubrir el concierto que para el año de 1958 convino con la Excm. Diputación Provincial este Gremio Fiscal, advirtiéndose que contra las cuotas impuestas podrán recurrir los que se consideren perjudicados en el plazo de quince días.

El Burgo de Ebro, 21 de enero de 1960. — El Presidente del Gremio Fiscal, Remigio Ferrer.

IMPRESA DEL HOGAR PIGNATELLI

## Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

## INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 ptas por línea o fracción.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre ..... 90 pesetas

Semestre ..... 180 —

Año ..... 300 —

Especial para Ayuntamientos: Año ..... 250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.